

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19.04.23 se llama a **ASPIRANTES con un plazo de 5 días** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2023, del cargo que se detalla a continuación:

N.º 48- Exp. N.º 071120-000079-23

IG1BIO3809

Ayudante del Depto. de Biofísica

(No. 3809, Esc. G, Gdo.1, 12 hs., Llave de IP 700010100)

PERFIL:

1. Bases y características generales de los aspirantes al cargo de acuerdo con el Nuevo estatuto del Personal Docente

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos, que proporciona una formación de grado donde debe haber aprobado la temática de los temas que enseña el Departamento (o prueba de formación equivalente con igual profundidad en los mismos temas), de acuerdo a los requerimientos del cargo.

El cargo docente Grado **1 es un cargo de formación** en el que el docente **ejerce tareas de colaboración en la función de enseñanza e investigación, actuando siempre bajo la dirección de docentes de grado superior**. Podrá además colaborar en el desempeño de las otras funciones docentes establecidas en los artículos 1 y 2 del Estatuto del Personal Docente, siempre que estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación.

2. Requisitos

Ser estudiante de la carrera de Dr. en Medicina o poseer formación equivalente. Si es egresado, no superar el año de egreso de su título de grado. En todos los casos debe acreditar conocimiento adecuado como para realizar tareas docentes, de todos los temas curriculares que enseña el departamento de Biofísica, debiendo poseer una buena escolaridad en la disciplina o en afines. Será considerado un valor agregado el haber aprobado las instancias temáticas que enseña el Departamento con buena escolaridad y en caso de no ser así proveer razonable equivalencia en su formación. Quien no haya aprobado estas instancias o similares no podrá presentarse a este llamado. También se valorará el desempeño honorario en Laboratorios y Proyectos del Departamento.

3. Se valorará especialmente:

I. La vinculación con el Departamento de Biofísica, estando capacitado desde el punto de vista docente para enseñar TODOS los temas en que participa el Departamento en la enseñanza de la carrera de Dr. en Medicina. Del mismo modo se valorará la capacitación en investigación en los laboratorios del Departamento.

II. Manejo de Plataforma Moodle (EVA), cursos de formación docente, cultivo de levaduras.

III. Tener la disposición a realizar estudios futuro de postgrado (maestría o doctorado), a efectos de ir construyendo nuevas capacidades docentes y de investigación especializadas en los temas del Departamento.

4. Actividades a realizar

a) A nivel de enseñanza – Participar en todas las Discusiones Grupales y Actividades Prácticas curriculares del Departamento de Biofísica tanto en la carrera de Dr. en Medicina como de Escuelas Asociadas. Participar bajo la dirección de los coordinadores correspondientes, en la realización de exámenes en los que participa el Departamento.

b) A nivel de investigación –Participar activamente en líneas de investigación consolidadas del Departamento de Biofísica, especialmente Radiobiología, procurando formarse en postgrados científicos al respecto.

c) A nivel de Extensión – Apoyar el desarrollo de actividades de extensión en el marco del Departamento de Biofísica.

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 10:00 horas del día **25 de ABRIL de 2023**
Hasta las 23:59 horas del día **02 de MAYO de 2023**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>,- LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

- Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- 1- Solicitud de inscripción,
- 2 -Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- 3- Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)
- 4- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)
- 5-ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2- DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3- RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4- ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5-COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

*** ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y

firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhabilitación estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**
